

Anexo I

Reglamento para el uso y tratamiento de símbolos patrios

BANDERA DE CEREMONIAS

1. Características

La Bandera Nacional debe tener las características aprobadas el 25 de febrero de 1818, por el Congreso de Tucumán reunido en Buenos Aires.

a) **Color:** Celeste y Blanco, distribuidos en tres franjas horizontales, de igual tamaño, dos de ellas celestes y una blanca en el medio. Se reproducirá el sol en el centro de la franja blanca.

Los colores -que son cuatro: el celeste y blanco de las franjas y el amarillo y castaño del sol- se definieron en coordenadas Cielab asimilados a la carta de colores Pantone.

Los códigos son los siguientes: el celeste es 16-4132TC; el blanco debe guardar un grado de blanco W mínimo de 70; el amarillo 14-1064TC; y el castaño 18-1441TC en tela.

(http://manuelbelgrano.gov.ar/wp-content/uploads/2013/10/IRAM_7677_2002.pdf)

b) **Material:** De tela gross de seda en paño de doble confección lisa o con costura, sin fleco alguno en su contorno ni emblema. Llevará el sol, bordado en una faz y adherido en la otra, sin ninguna inscripción en el paño.

c) **Dimensiones:** La bandera tendrá un metro y cuarenta centímetros de largo por noventa centímetros, correspondiendo a cada franja treinta centímetros. En el lado destinado a la unión con el asta llevará un refuerzo de tela resistente a la que estarán cosidas, dada treinta centímetros, dos cintas de tejido fuerte que quince centímetros de largo, cada una, tiene color blanco, destinadas a unir la bandera con el asta.

d) **Sol:** Será el figurado de la moneda de oro de ocho escudos y de la de plata de ocho reales, que se encuentra grabado en la primera moneda argentina, por ley de la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata del 13 de abril de 1813, con los treinta y dos rayos flamígeros y rectos colocados alternativamente y en la misma posición que se observan en esas monedas. El color del sol será amarillo del oro. El sol será bordado en relieve, sin rellenos, tendrá diez centímetros de diámetro en su interior y veinticinco centímetros en sus rayos.

e) **Asta:** Será de madera de "guayahibi" u otra similar, de dos piezas, desarmable, lustrada color natural, con un largo de un metro cada pieza y un diámetro de tres y medio centímetros: llevará cuatro grampas colocadas a treinta centímetros de distancia entre ellas, en las que irán las cintas anteriormente indicadas.

f) **Corbata:** Será de iguales colores que la bandera, de cincuenta centímetros de largo por diez de ancho y llevará como ornato fleco de gusanillo de siete centímetros de ancho.

- g) **Tahalí:** Será de terciopelo de seda con iguales colores que la bandera de diez centímetros de ancho, terminando en una cuja forrada con los mismos colores y, se colocará de tal manera que la cuja quede apoyada en la cadera derecha del abanderado. La dirección de la banda de los/as escoltas será desde hombro derecho a cadera izquierda, a la inversa de los abanderados.
- h) **Moharra:** Será de acero, de veinte centímetros de largo, llevando como base una media luna, que medirá de vértice a vértice doce centímetros.
- i) **Regatón:** Será de acero, de diez centímetros de largo.

2. Posiciones

El/la abanderado/a es el/la único/a responsable de la conducción de la Bandera de Ceremonia. Precederá a los/as escoltas que lo/a acompañan, los/as que estarán a un metro de él/ella, y a idéntica distancia entre sí, formando entre los tres un triángulo equilátero.

En caso de ausencia programada de abanderados/as o escoltas se cubrirán los lugares según el acta de elección confeccionada oportunamente.

- a) **Bandera en descanso** El/la abanderado/a tomará el asta de la bandera con su mano derecha a la altura que resulte cómodo. Con la misma mano sostendrá el paño de la bandera por su ángulo libre (el superior si así lo prefiere), lo que permitirá el lucimiento permanente de la bandera y su sol en sus distintas posiciones. El brazo izquierdo caerá naturalmente al costado del cuerpo. El asta se mantendrá vertical, con el regatón apoyado en el piso al costado externo del pie derecho.
- b) **Bandera en el hombro:** Esta posición se usará exclusivamente durante el desplazamiento. El/la abanderado/a la apoyará sobre el hombro derecho, tomando con la mano del mismo lado el asta y la parte inferior del paño.
- c) **Bandera en cuja:** Se coloca el regatón en la cuja, ejecutando el movimiento reposado y seguro con ayuda de la mano izquierda, la que inmediatamente volverá a su posición anterior. En este momento la mano derecha se mantiene en su posición primitiva.

La bandera se colocará en cuja en los siguientes casos:

1. Al entonar el Himno Nacional y si correspondiese himnos nacionales de otros países. Cuando se canta otra canción o marcha la Bandera permanecerá en posición de descanso.
2. Cuando se iza la bandera en el mástil.
3. Cuando se desfila ante la bandera.
4. Cuando en un acto hace su entrada la bandera.
5. Al paso de otras banderas de ceremonias.
6. Al paso del/la Presidente de la Nación o cuando se desfila ante él/ella.
7. Cuando se realicen ceremonias de juramento o promesa de lealtad a la Bandera Nacional y Provincial.

8. Durante la Promesa de lealtad a la Constitución Nacional (Nivel secundario).
9. En el acto de recepción de Bandera de Ceremonia Nacional o Provincial y en el cambio de estas.
10. Minuto de silencio.
11. En todos los actos de bendiciones, misas de consagración y lectura de evangelio. Si el establecimiento lo requiere o impone, por ser de carácter religioso, con previa autorización de las autoridades.

Nota:

- **En todos los actos oficiales en los que participen las banderas de ceremonias escolares se deberá coordinar previamente con las fuerzas militares o policiales el protocolo a seguir.**

BANDERA DE ORNATO Y FACHADAS

Para la ornamentación de los locales escolares se usarán los colores nacionales en forma de bandera, sin sol; de escarapela o de estandarte o gallardete.

BANDERAS DE IZAR: Nacional y Provincial.

1. Características

La Bandera Nacional que se ize en el frente del edificio escolar y en los mástiles será la nacional, de lanilla, con un refuerzo de tela resistente de color blanco, cosido en su borde, destinado a unirla con el asta. Las dimensiones de esta bandera guardarán entre sí la razón $\frac{1}{2}$ y las del sol serán $\frac{2}{5}$ entre los dos diámetros y de $\frac{5}{6}$ entre el diámetro mayor y ancho de la franja.

2. Tratamiento y uso

En todo momento se rendirá a la Bandera Nacional el máximo honor y respeto como afirmación de educación patriótica dando el ejemplo el personal directivo, docente y no docente del establecimiento que suspenderá toda tarea u ocupación a su paso para rendirle el homenaje que se le debe.

En todos los actos la Bandera Nacional será conducida, izada y arriada por los/as estudiantes, tanto la bandera de ceremonia como la del frente del edificio o la del mástil.

Cuando el establecimiento cuente con mástil se realizarán simultáneamente las ceremonias de izar y arriar las banderas en el frente del edificio y en el mástil por comisiones de estudiantes quienes formarán dando frente al mástil.

Para la designación de los/as estudiantes que tendrán el honor de izar, arriar, conducir o acompañar a la Bandera Nacional y Provincial, se tendrán en cuenta los esfuerzos hechos por los/as mismos/as. Se recomienda que se otorguen esos honores, alternativamente, a todos los cursos o grados.

3. **Izamiento y arrió**

Las Banderas deberán izarse siempre al inicio de la jornada escolar, alrededor de la hora 8:00, y arriarse al finalizar la jornada escolar. Pero nunca deberá quedarse izada durante la noche, salvo en tiempo de guerra, que no debe ser arriada hasta que esta finalice. Es importante destacar que según lo establece la Ley N° 23.208 la Bandera Nacional no puede compartir mástil con ninguna otra bandera.

La ceremonia del saludo a la bandera (izamiento o arrió) será realizado, con la presencia de todo el personal del establecimiento que se encuentra presente. En los actos de izamiento y arrió de la bandera se alternarán el canto con la recitación. Convendrá que algún día de todas las semanas se destine al canto reglamentario, la canción "Aurora" o el "Saludo a la Bandera", si no se hace diariamente. Se deberá sincronizar la canción Aurora o Saludo a la Bandera durante izamiento y/o arrió. La Bandera Nacional precede a la Provincial, por lo que se deberá sincronizar la duración del canto o recitación, con el tiempo que se emplea en izar o arriar la bandera en el mástil. La participación directa de los/as estudiantes en los actos y homenajes a la Bandera Nacional no debe omitirse sustituyéndola con música, canto o recitado impresos en discos y transmitidos por altavoces.

Importante: Cuando por razones climáticas desfavorables los/as estudiantes no puedan hacerlo, se pondrán de pie en el sitio en que se encuentren, dando frente al lugar de la ceremonia, adoptando la posición de firme. Cuando las condiciones climáticas sean adversas quedará a cargo de un adulto del establecimiento el izamiento y/o arrió. Quienesicen o arrien la bandera lo llevarán a cabo sin útiles y evitarán que el paño de la misma, al ser manejada, llegue al suelo. Los actos de izamiento y arrió de la bandera se realizarán en la siguiente forma:

- **Días Hábiles:**
 - Establecimientos educativos en los que las actividades escolares abarcan dos turnos, de un solo establecimiento o de dos establecimientos: el izamiento y el arrió se harán, respectivamente, al iniciar las clases del turno de la mañana y al terminar, la del turno de la tarde.
 - Establecimientos educativos en los que las actividades se realizarán en un solo turno: el izamiento y el arrió se harán al iniciar y terminar, respectivamente, las tareas del día.
 - Establecimientos educativos en los que las actividades escolares abarcan tres turnos diurnos: El izamiento y arrió se efectuarán, respectivamente, en el turno de la mañana y de la tarde. En el turno intermedio la ceremonia del saludo se hará sin efectuar izamiento o arrió.

La bandera puede estar preparada previamente para su izamiento, debidamente enganchada en la driza sin que toque el suelo, o puede ser llevada por los/as estudiantes en presencia del establecimiento formado hacia el mástil. En este caso la llevará un/a estudiante sobre sus brazos extendidos al frente.

Al arriar la bandera, sin aplausos, será recogida por un/a estudiante con los brazos extendidos y sin plegarla, la trasladará al lugar en que se guarda.

- **Receso escolar:**

- El izamiento y el arrío se realizará, respectivamente, al iniciar el turno de la mañana y al terminar, la del turno de la tarde. Esta obligación corresponderá al personal presente en el establecimiento.

4. **BANDERA A MEDIA ASTA**

La bandera se colocará a media asta cuando así lo disponga el Poder Ejecutivo Nacional/Provincial. Para ello se la izará al tope, se la mantendrá un instante y luego se la bajará hasta el lugar correspondiente.

Para arriarla se la elevará al tope y después de tenerla un instante en esa posición se la arriará.

Cuando en las fechas patrias tenga lugar un período de duelo, la media asta debe ser interrumpida dicho día, y continuada el día siguiente hasta completar la cantidad de días de duelo prescrita por el Poder Ejecutivo, considerándose al día de bandera a tope como efectivamente contado a los efectos del luto.

La canción o el recitado se efectuarán al izarla hasta que la bandera llegue al tope. Mientras se baja a media asta se guardará silencio. Al arriarla se permanecerá en silencio mientras se iza al tope y desde ese instante se comenzará el canto o el recitado.

Importante:

- Durante el acto de arriamiento de la bandera no se aplaude. En los períodos de vacaciones se cumplirán las disposiciones referentes a la Bandera a media asta.

ESCUDO NACIONAL

1. **Características y ubicación**

El Escudo Nacional será reproducción del sello usado por la Soberana Asamblea General Constituyente de la Provincias Unidas del Río de la Plata en 1813, cuyo

uso fuera autorizado por ésta al Segundo Triunvirato en su carácter de Supremo Poder Ejecutivo mediante Decreto del 12 de marzo de 1813.

a) Dimensiones: Las dimensiones de los ejes del Óvalo guardarán entre sí la razón 14/11.

b) Sol: Figurado color oro, naciente tras la punta del cameo superior de veintiún rayos visibles, diez flamígeros y once rectos, de longitud igual a siete octavos del diámetro de su parte central.

c) Laurel: Rama izquierda veintiuna hojas en el lado interior y veinte en el exterior y la derecha, veintitrés en el interior y veinticinco en el exterior. Las ramas del laurel no se entrelazan sobre el sol aunque oculta su parte inferior. Sus tallos se cruzan en la parte inferior del Escudo Nacional, enlazados por un moño de cinta con los colores de la Bandera Nacional.

El Escudo Nacional debe ser colocado en el centro del salón, escenario o frente de un edificio y no podrá ser trasladado del centro métrico. Solo podrá ser situado a la derecha de este cuando se encuentre con otro escudo nacional.

Para la disposición del Escudo Nacional junto a otros escudos nacionales, hay que tener en cuenta que los mismos deben estar alineados exactamente a la misma altura con respecto al suelo.

El Escudo Nacional se ubica en el centro métrico y los demás, por orden alfabético, de derecha a izquierda con respecto al mismo. Asimismo, se procederá para la colocación de escudos provinciales junto al nacional, que -en este caso-, podrá ser elevado unos centímetros más que el resto.

2. Partes del escudo de Argentina y su significado:

En 1944 el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 10.302, en su artículo 5° determinó la adopción del Sello que usó la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata como representación del Escudo Argentino. Al mismo tiempo logra dar uniformidad al Escudo, quedando conformado de la siguiente manera:

Es un escudo de forma oval cortado con su campo superior de azur (azul), y el inferior de plata (blanco) con dos antebrazos humanos estrechados que representan la unión de las Provincias, el gorro de gules (frigio) es el símbolo de la libertad que sostenido por la pica (lanza corta) identificado con la defensa. El sol naciente anuncia una nueva Nación, rodeado de los laureles del triunfo. La cinta con los colores patrios hace alusión a la Nacionalidad Argentina.

En cuanto a su simbolismo, se considera que los antebrazos humanos que estrechan sus diestras en el cuartel inferior, representan la unión de los pueblos de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

El gorro de gules -comúnmente denominado frigio- es un antiguo símbolo de libertad y la pica (lanza corta) evidencia el propósito de sostenerla, de ser necesario, con las armas.

El sol incaico en su posición de naciente anuncia al mundo la aparición de una nueva Nación. Los laureles son símbolo heráldico de victoria y triunfo, y evidencian las glorias ya adquiridas en los campos de batalla.

En cuanto a la cinta en forma de moño con los colores azul, plata (blanco) y azur, similares a los de los dos cuarteles de la elipse, es alusiva a la nacionalidad argentina.

HIMNO NACIONAL

1. Características y tratamiento

La letra oficial del Himno Nacional será el texto de la canción compuesta por Vicente López y Planes, sancionado por la Soberana Asamblea General Constituyente de las Provincias Unidas del Río de la Plata el 11 de mayo de 1813 y comunicado con fecha 12 de mayo del mismo año por el Triunvirato al Gobernador Intendente de la Provincia.

La música será la versión editada por Juan Pedro Esnaola en 1860 con el título "Himno Nacional Argentino" Música del maestro Blas Parera. Con relación a la misma se observarán las siguientes condiciones:

- Sólo se cantarán la primera y última cuarteta y el coro, según Decreto Presidencial del año 1900.
- En cuanto a la tonalidad, adoptar la de si bemol que determine parte del canto el registro adecuado a la generalidad de las voces.
- Reducir a una sola voz la parte del canto.
- Dar forma rítmica al grupo correspondiente a la palabra "vivamos".
- Conservar los compases que interrumpen la estrofa, pero sin ejecutarlos.

Solamente se entonará el Himno Nacional en los actos que preside la Bandera Nacional.

Todos los/as asistentes permanecerán de pie, en correcta posición de firme. Los/as asistentes aplaudirán a su término, excepto el/la abanderado/a y sus escoltas.

Al iniciarse su introducción, la bandera de ceremonia será colocada en la cuja (con el primer acorde) por el abanderado y permanecerá en ella hasta el término del mismo (último acorde).

Los himnos de países extranjeros solamente se entonarán en los actos que preside la Bandera Nacional de ceremonia y la del país al que pertenezca el himno.

BANDERA DE PAÍSES EXTRANJEROS

Las banderas de ceremonias de países extranjeros, deberán ser de igual tamaño y material que los establecidos para la Bandera Nacional de ceremonias. Los establecimientos bautizados con nombres de países extranjeros y autorizados por la D.G.E. para tener la bandera de ceremonias de dichas naciones solamente harán presentación de las mismas, acompañado de Bandera Nacional y Provincial, cuando se celebre en sus respectivos locales los aniversarios de esos países.

La elección de abanderados/as y escoltas queda a criterio institucional, y no debe interferir de ninguna manera con el orden de mérito referido a la elección de abanderados y escoltas nacionales y provinciales.

1. Ubicación de banderas de otros países en relación a la Bandera Nacional

Regido por la "Igualdad Jurídica de los Estados": la Bandera Nacional deberá ser colocada a la misma altura y en la misma línea que las banderas nacionales (extranjeras) restantes. En caso de ser número impar, se coloca la anfitriona en el centro y luego por orden alfabético de derecha a izquierda alternadamente. Para el ordenamiento alfabético de las banderas debe tomarse el nombre de los países extranjeros escritos en el idioma del País anfitrión.

En caso de número par, la Bandera Nacional Argentina conservará la extrema derecha, colocando a continuación las de los otros países, también en orden alfabético.

Nota: todas las ubicaciones espaciales tienen como referencia el punto de vista del/a abanderado/a.

BANDERA PROVINCIAL

1. Características de la Bandera de la Provincia de Mendoza (Reglamentación Ley N° 5930)

Medidas:

- Ancho: 1220 mm
- Alto: 1440 mm

Materiales:

La Bandera de Ceremonias y Flameo de la Provincia de Mendoza, deberá confeccionarse en gross de seda, la de Ceremonias, y en poliéster pesado o material de alta resistencia a las inclemencias meteorológicas la de Flameo. Deberán ser bordadas la de Ceremonias y estampadas la de Flameo.

2. Descripción:

a) Referencia numérica:

- Laureles inferiores: derecho exterior: 22 hojas; izquierdo exterior: 21 hojas; derecho interior: 18 hojas; izquierdo interior: 17 hojas.
- Laureles inferiores: derecho e izquierdo exterior: 10 hojas; derecho e izquierdo interior: 9 hojas
- Ambos rematan en 1 hoja
- Frutos: del laurel derecho exterior: 6 frutos; del laurel derecho interior: 8 frutos; del laurel izquierdo exterior: 8 frutos; del laurel izquierdo interior: 9 frutos.
- Rayos del sol: 32 rayos
- Óvalo que rodea al escudo: 32 lazadas

b) Referencia de colores:

- Celeste del escudo, fondo de la bandera y de las cintas: Pantone 310 C.
- Sol, lazo que rodea el escudo y cinta inferior del gorro: Pantone 108 C.
- Gorro frigio: Pantone 1945 C.
- Manos entrelazadas: Pantone 1555 C.
- Laureles superiores: Pantone 361 C.
- Laureles inferiores: Pantone 575 C.
- Montaña: Pantone 4645 C.
- Pica: Pantone 4625 C.1
- Frutos: Pantone 178 C.
- Cejas: Pantone 478 C.

3. Tratamiento y uso

Se seguirán los mismos lineamientos explicitados para el uso y tratamiento de la Bandera Nacional.

Los edificios escolares deberán contar con dos mástiles; uno más alto para la Bandera Nacional, y otro a la izquierda (vista desde atrás del/a abanderado/a o del mástil), más bajo, para la Bandera Provincial, en la misma línea si el espacio lo permite.

La Bandera Provincial se izará y arriará siempre precedida por la bandera nacional. La Bandera Provincial de ceremonias no participará en ningún acto sin la presencia de la Bandera Nacional, que preside la ceremonia.

El Acto del Día de la Bandera es el único acto en que la Bandera Provincial no estará presente.

Las Bandas de los/as escoltas de la Bandera Provincial deberán colocarse en sentido opuesto al tahalí del/a abanderado/a.



UBICACIÓN DE LAS BANDERAS: nacional, provincial, extranjera e invitadas.
Nota: todas las ubicaciones espaciales tienen como referencia el punto de vista del/a abanderado/a.

Cuando el espacio lo permita, la Bandera Nacional, Provincial y la extranjera, entrarán en la misma línea (Bandera Nacional en el medio). En todos los actos cada una de las banderas de ceremonias serán acompañadas por sus escoltas y por el directivo o docente de mayor antigüedad y/o por acuerdo institucional. Durante el desplazamiento el directivo se ubicará al final y al centro de las banderas. Una vez ubicadas las mismas el directivo se posicionará detrás de los/as escoltas de manera equidistante.

Cuando el espacio no lo permita entrarán en primer término la Bandera Nacional con sus escoltas, luego la Bandera Extranjera, con sus escoltas y finalmente Bandera Provincial y escoltas.

La **Bandera Nacional se ubicará en lugar destacado**, pudiendo ser el centro métrico, o la extrema derecha del escenario.

1. Banderas de países extranjeros:

Considerando que desde el punto de vista jurídico todos los países son iguales, lo son también sus símbolos, por ello, la Bandera Nacional y otras nacionales que la acompañan serán acomodadas a la misma altura, equidistantes y alineadas. Teniendo en cuenta que la Bandera Nacional ocupará el lugar principal y desde allí la precedencia es por orden alfabético.

Tanto la Bandera Nacional, Provincial y de la nación extranjera irán siempre acompañadas por sus respectivos/as escoltas.

El establecimiento que lleve el nombre de un país extranjero se presentará con la bandera de esa nación en actos fuera del local, únicamente, con orden o autorización previa de la Superioridad.

2. **Banderas invitadas:**

En los actos que se realicen en edificios escolares, se indica que las banderas invitadas ya estarán formadas en el lugar designado e ingresan solo las anfitrionas.

Respecto a la ubicación de las banderas se debe tener en cuenta el siguiente criterio:

- centro métrico del escenario: en el centro la Bandera Nacional anfitriona, el resto se van ubicando, a su derecha (mirando desde punto de vista abanderado/a) e izquierda alternadamente (siguiendo número de escuela).

Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera Nacional	Bandera
Invitada	Invitada	Anfitriona	Anfitriona	Invitada	Invitada

- extrema derecha: Bandera Nacional y Provincial extrema derecha, a su izquierda el resto de las banderas nacionales y provinciales según número de escuela.

Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera Nacional	Bandera Provincial	Bandera Nacional	Bandera
Invitada	Invitada	Invitada	Invitada	Anfitriona	

LOS **ESTANDARTES** NO SON SÍMBOLOS PATRIOS, SE SUGIERE, EN EL CASO DE EMPLEARLOS, QUE EN PRIMER LUGAR SIEMPRE SE UBIQUEN ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS DE LA INSTITUCIÓN, LUEGO ESTANDARTES Y FINALMENTE FORMACIÓN ESCOLAR.

- **Delegaciones:** Cuando deban concurrir fuera del establecimiento delegaciones compuestas por los/as abanderado/as y los/as escoltas acompañados por un/a docente, las banderas serán conducidas desarmadas, debiendo armarse en el lugar del acto. Terminado el acto, en el lugar en que se indique, se procederá a desarmarlas y enfundarlas.

Anexo II

Protocolo de actos, celebraciones y ceremonias escolares

Atento a la necesidad de racionalizar los pedidos de los artículos de uso escolar y a fin de evitar gastos innecesarios en el presupuesto familiar, no se recomienda el pedido de elementos especiales (ejemplo: guantes, bandas, etc.) respecto a la vestimenta para los/as estudiantes durante los actos, celebraciones y/o ceremonias.

La participación de los/as estudiantes debe promoverse en un ámbito de interacción organizado, que facilite el desarrollo de actitudes positivas, valores y crecimiento personal y social, en un marco de respeto y cuidado por el bienestar durante las celebraciones de las distintas actividades escolares.

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA NACIONAL (NIVEL PRIMARIO):

La ceremonia escolar de la promesa de lealtad a la Bandera Nacional en todas las escuelas estatales y privadas dependientes de la Dirección General de Escuelas, según calendario escolar.

Orden del acto:

1. GLOSAS DE INICIO.
2. INGRESO DE LA BANDERA DE CEREMONIA (Sólo Bandera Nacional. Se aplaude a su paso. Marcha Mi Bandera).
3. Izamiento de banderas de mástil cuando el acto se realiza en el inicio de la jornada escolar. (Bandera en cuja, entonar Aurora).
4. HIMNO NACIONAL (Bandera en cuja).
5. MINUTO DE SILENCIO (Bandera en cuja).
6. OFRENDA FLORAL A MANUEL BELGRANO (Bandera en descanso).
7. PROMESA DE LEALTAD (Banderas en cuja. El público permanece de pie porque es un acto solemne para todos/as).
8. Sin mediar glosa SE ENTONA Saludo a la Bandera (en su versión original. Bandera en descanso).
9. Desplazamiento de los/as estudiantes frente a la bandera de ceremonias (Marcha Mi Bandera).
10. RETIRO DE LA BANDERA DE CEREMONIA (Se aplaude a su paso).
11. DISCURSOS.
12. ACTO ARTÍSTICO.

La **promesa de lealtad** será tomada por: El/la Director/a General de Escuelas, Inspector/a General, Inspector/a Regional, Inspector/a Seccional, Director/a de la Escuela, a los niños y las niñas de **4º grado** y a los/las de 5º a 7º grados que no la hubieran hecho anteriormente. La máxima autoridad educativa presente puede ceder la lectura de la toma de la promesa a otra de las autoridades previamente mencionadas, de acuerdo con el siguiente texto:

"NIÑOS Y NIÑAS:

ESTA ES LA BANDERA QUE CREÓ MANUEL BELGRANO EN LOS ALBORES DE NUESTRA LIBERTAD, SIMBOLIZA A LA REPÚBLICA ARGENTINA, NUESTRA PATRIA.

ES EL SÍMBOLO DE LOS VALORES QUE LOS FUNDADORES DE LA NACIONALIDAD DEFENDIERON Y PROMOVIERON CON SUS LUCHAS Y SUS SACRIFICIOS, TRIUNFOS Y DERROTAS. ESOS VALORES SON LOS DE LA LIBERTAD, LA TOLERANCIA, LA JUSTICIA, LA IGUALDAD, LA PAZ Y LA SOLIDARIDAD.

NIÑOS Y NIÑAS:

ES EL SÍMBOLO DE NUESTRA LIBRE SOBERANÍA, QUE HACE SAGRADOS A LOS HOMBRES Y MUJERES Y A TODOS LOS PUEBLOS DEL MUNDO. CONVOCA EL EJERCICIO DE NUESTROS DEBERES Y NUESTROS DERECHOS, A RESPETAR LAS LEYES Y LAS INSTITUCIONES.

ES LA EXPRESIÓN DE NUESTRA HISTORIA FORJADA CON ESPERANZA Y EL ESFUERZO DE MILLONES DE HOMBRES Y MUJERES, LOS QUE NACIERON EN NUESTRA TIERRA Y LOS QUE VINIERON A POBLARLA AL AMPARO DE UNA BANDERA Y NUESTRA CONSTITUCIÓN.

REPRESENTA NUESTRA TIERRA Y NUESTROS MARES, NUESTROS RÍOS Y BOSQUES, NUESTROS LLANOS Y MONTAÑAS; EL ESFUERZO DE SUS HABITANTES, SUS SUEÑOS Y REALIZACIONES. SIMBOLIZA NUESTRO PRESENTE, EN EL QUE DÍA A DÍA DEBEMOS CONSTRUIR LA DEMOCRACIA QUE NOS ENNOBLECE, Y CONQUISTAR EL CONOCIMIENTO QUE NOS LIBERA; Y NUESTRO FUTURO, EL DE NUESTROS HIJOS Y EL DE LAS SUCESIVAS GENERACIONES DE ARGENTINOS.

NIÑOS Y NIÑAS:

¿PROMETEN DEFENDERLA, RESPETARLA Y AMARLA, CON FRATERNA TOLERANCIA Y RESPETO, ESTUDIANDO CON FIRME VOLUNTAD, COMPROMETIÉNDOSE A SER CIUDADANOS LIBRES Y JUSTOS, ACEPTANDO SOLIDARIAMENTE EN SUS DIFERENCIAS A TODOS LOS QUE PUEBLAN NUESTRO SUELO Y TRANSMITIENDO, EN TODOS Y CADA UNO DE NUESTROS ACTOS VALORES PERMANENTES E IRRENUNCIABLES?"

LOS/LAS NIÑOS/AS CONTESTARÁN: SÍ, PROMETO".

JURAMENTO DE FIDELIDAD A LA BANDERA NACIONAL (NIVEL SECUNDARIO)

Participan del Juramento de Fidelidad los/as estudiantes de 2° año y aquellos/as de 3° año en adelante que no lo hicieron oportunamente.

Orden del acto:

1. GLOSAS DE INICIO.
2. ENTRADA DE LA BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL (Solo Bandera Nacional. Se aplaude a su paso).
3. Izamiento de banderas de mástil cuando el acto se realiza en el inicio de la jornada escolar. (Banderas en cuja, entonar Aurora).
4. HIMNO NACIONAL ARGENTINO (Bandera en cuja).
5. MINUTO DE SILENCIO (Bandera en cuja).
6. OFRENDA FLORAL (Bandera al pie).
7. JURAMENTO DE FIDELIDAD (Los/as estudiantes tendrán en su poder el texto del Juramento de Fidelidad el cual será leído por ellos/as al unísono. El público debe permanecer de pie porque es un acto solemne para todos/as).
8. DESPLAZAMIENTO DE LOS/AS ESTUDIANTES que realizaron el juramento frente a la Bandera de Ceremonia Nacional (Durante el pasaje de los/as estudiantes la Bandera se colocará en cuja).
9. RETIRO DE LA BANDERA DE CEREMONIA NACIONAL (se aplaude a su paso).
10. PALABRAS ALUSIVAS.
11. ACTOS ARTÍSTICOS.

Texto del Juramento de Fidelidad:

“BANDERA ARGENTINA: REPRESENTAS PARA NOSOTROS LA HISTORIA DE NUESTRA TIERRA, LA EPOPEYA LIBERTADORA DE SAN MARTÍN Y BELGRANO Y SUS IDEARIOS DE LIBERTAD. SIMBOLIZAS EL TRABAJO DE NUESTRO PUEBLO, NUESTROS SUEÑOS Y ALEGRÍAS, NUESTROS DOLORES Y EL CANTO Y LA ESPERANZA DE UN FUTURO VENTUROSO. POR ESO JURAMOS SOSTENERTE CON HONOR, HONRANDO A NUESTROS ANTEPASADOS Y A TODOS LOS QUE DIERON LO MEJOR DE SÍ PARA QUE FUÉRAMOS UNA NACIÓN LIBRE, GRANDE Y SOBERANA.

JURAMOS AMARTE Y SERTE FIELES SIENDO MEJORES HIJOS, BUENOS ESTUDIANTES, LEALES AMIGOS Y MEJORES PERSONAS. JURAMOS DEFENDERTE, RESPETANDO LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES, LUCHANDO CONTRA LA INJUSTICIA, PARA QUE TODOS PODAMOS SENTIRNOS ORGULLOSOS DE VIVIR EN UNA TIERRA DONDE SUS HABITANTES GOCEN DE LA DIGNIDAD QUE COMO SERES HUMANOS SE MERECE. DIGAMOS TODOS JUNTOS: VIVA LA PATRIA”.

PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA PROVINCIAL (NIVEL PRIMARIO)

Los/as estudiantes de 4° grado, y de 5° a 7° grados que no la hubieran hecho anteriormente, prometerán lealtad a la Bandera Provincial en todas las Escuelas dependientes de la Dirección General de Escuelas.

ORDEN DEL ACTO:

1. GLOSAS DE INICIO.
2. ENTRADA DE LAS BANDERAS NACIONAL Y PROVINCIAL (Marcha a Mi Bandera. Se aplaude a su paso).
3. Izamiento de banderas de mástil cuando el acto se realiza en el inicio de la jornada escolar.(Banderas en cuja, entonar Aurora).
4. HIMNO NACIONAL ARGENTINO (Banderas en cuja).
5. HIMNO AL LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN (Banderas en descanso).
6. MINUTO DE SILENCIO (Banderas en cuja).
7. OFRENDA FLORAL (Banderas en descanso).
8. PROMESA DE LEALTAD A LA BANDERA PROVINCIAL (Realizada por la máxima autoridad educativa presente. Banderas en cuja. El público debe permanecer de pie porque es un acto solemne para todos/as).
9. TOQUE DE DIANA.
10. RETIRO DE LAS BANDERAS DE CEREMONIA (Se retira en 1° lugar la Bandera Nacional, y luego la Bandera Provincial con el aplauso del público. Marcha Mi Bandera).
11. PALABRAS ALUSIVAS.
12. ACTO ARTÍSTICO.

La **promesa de lealtad a la Bandera Provincial** será tomada por: El/la Director/a General de Escuelas, Inspector/a General, Inspector/a Regional, Inspector/a Seccional, Director/a de la Escuela, a los niños y las niñas de **4º grado** y a los/las de 5º a 7º grados que no la hubieran hecho anteriormente. La máxima autoridad educativa presente puede ceder la lectura de la toma de la promesa a otra de las autoridades previamente mencionadas, de acuerdo al siguiente texto:

“NIÑAS Y NIÑOS:

ESTA ES LA BANDERA QUE EL GENERAL DON JOSÉ DE SAN MARTÍN JURÓ, POR SU HONOR Y POR SU PATRIA, DEFENDER CON SU VIDA.
COMO EXPRESIÓN DE NUESTRA HISTORIA ACOMPAÑÓ AL EJÉRCITO LIBERTADOR EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA.
NACIÓ EN LA ESPERANZA DE HOMBRES Y MUJERES MENDOCINOS PARA GENERAR UN FUTURO DE PAZ.
ES LA BANDERA DE LA PROVINCIA. ES EL EMBLEMA QUE NOS IDENTIFICA Y NOS CONVOCA EN LA PROMOCIÓN DE NUEVOS HORIZONTES.
ES ELLA NUESTRA HISTORIA, NUESTRA TIERRA, CON SUS MONTAÑAS, SUS VIDES, SUS RÍOS AZULES, SUS NIEVES ETERNAS. ES ELLA NUESTRO PRESENTE Y NUESTRO FUTURO.

NIÑOS Y NIÑAS:

SI EN LA SIMIENTE DE NUESTROS ACTOS, ESTÁN PRESENTES LAS VIRTUDES DEL GENERAL SAN MARTÍN

¿PROMETEN, ENTONCES, SER LEALES A ESTA BANDERA, COMPROMETIDOS CON LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN COMO ESTUDIANTES, A AMARLA Y DEFENDERLA, RECONOCIENDO QUE A LA PATRIA SÓLO LA CONSTRUIMOS ENTRE TODOS?”

LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS CONTESTARÁN: “SÍ, PROMETO.”

PROMESA DE LEALTAD A LA CONSTITUCIÓN (NIVEL SECUNDARIO)

La creación de la promesa se basa en la Ley 27.505/19, aprobada por el Congreso y promulgada por el Poder Ejecutivo a través del Boletín Oficial. **A partir de 2020, los estudiantes de tercer año de las escuelas secundarias de todo el país deberán realizar una promesa de lealtad a la Constitución Nacional, ceremonia que se llevará a cabo el primer día hábil siguiente al 1 de mayo.**

Orden del acto:

1. GLOSAS DE INICIO.
2. ENTRADA DE LAS BANDERAS DE CEREMONIAS (Se aplaude a su paso).

3. IZAMIENTO DE BANDERAS DE MÁSTIL CUANDO EL ACTO SE REALIZA EN INICIO DE LA JORNADA ESCOLARA (Banderas en cuja, entonar Aurora).
4. HIMNO NACIONAL ARGENTINO (Banderas en cuja).
5. PROMESA DE FIDELIDAD (Banderas en cuja. El público debe permanecer de pie porque es un acto solemne para todos/as).
6. RETIRO DE LAS BANDERAS DE CEREMONIAS (Se aplaude a su paso).
7. PALABRAS ALUSIVAS.
8. GLOSAS DE CIERRE DEL ACTO.

La máxima autoridad del establecimiento educativo será la persona encargada de tomar la promesa de lealtad a la Constitución Nacional, quienes responderán afirmativamente a la siguiente fórmula:

“¿PROMETEN RESPETAR Y HACER RESPETAR LOS DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS QUE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL ESTABLECE, HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR SUS PRECEPTOS Y DISPOSICIONES, Y RESPETAR LA AUTORIDAD DE LAS INSTITUCIONES QUE DE ELLA EMANAN?”,

SERÁ LA PREGUNTA QUE DEBERÁN RESPONDER LOS ADOLESCENTES DE 15 AÑOS DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN PÚBLICA Y PRIVADA, EN UN ACTO ACADÉMICO CON LA PRESENCIA DE LA BANDERA NACIONAL”.

La fecha elegida, el primer día hábil siguiente al 1° de mayo de cada año, conmemora la aprobación de la primera Constitución, en 1853. La promesa será complementada por una instancia previa de aprendizaje, reflexión y evaluación en materia constitucional.

Nota: quedan exceptuados/as de realizar las promesas y jura aquellos/as estudiantes por razones particulares manifestadas por los Progenitores o Adultos responsables.

ACTO DE FIN DE CURSO DE CICLO LECTIVO - ELECCIÓN DE ABANDERADOS/AS

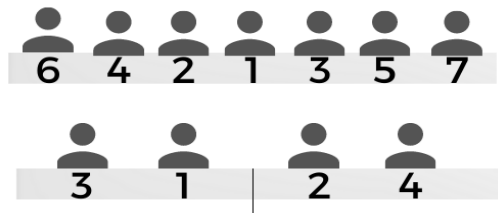
1. GLOSAS DE INICIO.
2. ENTRADA DE BANDERAS DE CEREMONIA NACIONAL Y PROVINCIAL (Se aplaude su paso).
3. HIMNO NACIONAL ARGENTINO (Banderas en cuja).
4. LECTURA DEL ACTA DE ELECCIÓN DE ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS DE BANDERA NACIONAL Y PROVINCIAL. (Bandera en descanso). Lectura del acta a cargo del personal jerárquico del establecimiento. Se sugiere leer el orden de méritos hasta el vigésimo lugar.
5. CAMBIO DE ABANDERADOS/AS Y ESCOLTAS, SEGÚN PROCEDIMIENTO PROTOCOLAR: una vez ubicados en el escenario los/as abanderados/as entrantes, se invita al Director/a a que pase para realizar el cambio. Se coordinará ese momento con el desplazamiento de la Bandera Nacional saliente y la ubicación de los/as abanderados/as nacionales entrantes.
6. En primer lugar, se realiza el cambio correspondiente a la Bandera Nacional, comenzando con el/la 2° escolta, luego 1° escolta y finalmente abanderado/a. Mención especial a los/as salientes previo a ocupar su lugar en el público. Posteriormente se procederá de igual manera con la Bandera Provincial.
7. En caso de que un/a estudiante por dificultades motrices necesite usar, para su desplazamiento, andador o silla especial u otro elemento que le impida tomar la bandera podrá ser acompañado/a por uno de sus familiares, o por la persona que designe, con el fin de asistirlo/a en tan importante acontecimiento.
8. El cambio de abanderados/as de países extranjeros se realiza en este mismo acto, comenzando el mismo por la bandera del país extranjero.
9. El público debe permanecer de pie porque es un acto solemne para todos/as).
10. RETIRO DE LAS BANDERAS DE CEREMONIA NACIONAL Y PROVINCIA. (Se retira en 1° lugar la Bandera Nacional, y luego la Bandera Provincial con el aplauso del público).
11. PALABRAS ALUSIVAS.
12. CONFORMACIÓN MESA ACADÉMICA.
13. ENTREGA DE CERTIFICACIONES Y DISTINCIONES.
14. NÚMERO ARTÍSTICOS.
15. GLOSAS DE CIERRE DEL ACTO.

CONFORMACIÓN DE LA MESA ACADÉMICA

Se invita al centro de la mesa y en primer lugar, a la máxima autoridad presente. En segundo lugar, se ubica a la derecha de la máxima autoridad (izquierda visto del público) la máxima autoridad educativa del establecimiento. En tercer lugar se ubica a la izquierda de la máxima autoridad (derecha visto del público) quienes continúen con el orden de precedencia, y así alternadamente.

En caso de número par, el centro métrico es compartido, como se muestra en el gráfico.

Sugerencia: Para evitar inconvenientes conformar la mesa académica con número impar y no superar las 7 personas.



ACTOS DE INAUGURACIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES

1. GLOSAS DE INICIO.
2. CORTE DE CINTA Y/O DESCUBRIMIENTO DE PLACAS: Se realiza previo al inicio del acto. Se invitará a las siguientes autoridades: Gobernador/a, Intendente, Director/a General de Escuelas y/o la Máxima Autoridad Educativa presente según el escalafón del Estatuto del Docente, Director/a del Establecimiento, al corte de cinta y/o descubrimiento de placas fijas.
3. PRESENTACIÓN DE AUTORIDADES SEGÚN PROTOCOLO.
4. PRESENTACIÓN DE LAS BANDERAS DE CEREMONIAS (Se aplaude su paso).
5. HIMNO NACIONAL ARGENTINO (Banderas en cuja).
6. RETIRO DE LAS BANDERAS DE CEREMONIAS (Se aplaude su paso).
7. PALABRAS ALUSIVAS (Director/a del establecimiento, autoridad DGE, autoridad municipal y autoridad del Gobierno de la Provincia).
8. ACTO ARTÍSTICO.
9. VISITA A LAS INSTALACIONES.

ACTOS ANIVERSARIO DE ESCUELAS

(Celebración de los 25, 50, 75 y 100 años de la fundación del establecimiento)

1. Recepción de autoridades.
2. Presentación de las autoridades y lectura de cartas de excuse.
3. Entrada de las Banderas de Ceremonias.
4. Himno Nacional Argentino (Banderas en cuja).
5. Retiro de las Banderas de Ceremonias (Sale primero las Banderas anfitrionas, seguida de las demás, en orden creciente).
6. Descubrimiento de Placas (si corresponde).
7. Discursos (Director/a de la Escuela, referente de la comunidad educativa, luego máxima autoridad Dirección General de Escuelas, cierra máxima autoridad política electa).
8. Acto artístico (No debe exceder de los 30 minutos).

ACTOS DE JUBILACIÓN

1. Recepción de autoridades y glosas de presentación.
2. Entrada de las Banderas de Ceremonias.
3. Himno Nacional Argentino (Banderas en cuja).
4. Retiro de las Banderas de Ceremonias (Se aplaude su paso).
5. Lectura de la trayectoria del/ la docente jubilado/a.
6. Palabras alusivas (Director/a de la Escuela, referente de la comunidad educativa, luego máxima autoridad Dirección General de Escuelas, cierra máxima autoridad política electa).
7. Entrega de Cuaderno de Actuación profesional (en el Nivel Primario).
8. Palabras alusivas del/la jubilado/a.
9. Entrega de otros presentes.
10. Acto artístico (no debe exceder 20 minutos).

CAMBIO DE BANDERA SIN ASTA

ACLARACIÓN: No es un acto, es una ceremonia. Se realizará conforme con las siguientes normas:

1- Presentación de la Bandera de Ceremonias acompañado por el/la Vicedirector/a o quien lo/a reemplace.

2- Presentación de la Bandera nueva: la que será conducida en bandeja de plata, metal plateado o metal pulido, por el/la abanderado/a y escoltas, acompañado/a por el/la Director/a. Se ubicará a la izquierda de la Bandera de ceremonias y a un metro de distancia, pudiendo sostener la Bandera durante el acto o depositarla sobre la mesa.

En el primer caso, en el momento del cambio, el/la Director/a desatará la Bandera antigua que será recogida por uno/a de los/as escoltas, con los brazos extendidos y sin plegaria. El/la Director/a tomará la bandera nueva y la colocará en el asta de su abanderado/a y se procederá a su retiro acompañado/a por el/la Vicedirector/a para ser guardada en el lugar que se destine.

En el segundo caso la Bandera será recogida por el/la abanderado/a y se seguirá con el mismo proceso.

Los establecimientos que no posean Bandera de Ceremonia en el acto de recepción de la misma, procederán de la siguiente manera:

Presentación de la Bandera de Ceremonia con su abanderado/a y escoltas, acompañados/as por el/la Director/a, la que será ubicada en el lugar destacado a la derecha.

BANDERAS EN DESUSO

ACLARACIÓN: No es un acto, es una ceremonia, por lo tanto, no se realiza con las Banderas de Ceremonias presentes.

Tanto las banderas Nacional y/o Provincial de ceremonia e izar se conservarán en cofre, vitrina o en otro lugar apropiado coma reliquia, con una tarjeta en la que consten las fechas de recepción y retiro.